

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL SOBRE Nº 1 EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE ORTUELLA, LUTXANA, AMURRIO Y ARTÓMAÑA DE LAS CERCANÍAS DE BILBAO.**

**EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0294**

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
D <sup>a</sup> . Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor en Adif
D <sup>a</sup> . Berta Antuña Tarrason	Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
D. Emilio Fernández González	Secretario

En Madrid, a 17 de enero de 2024, siendo las 10:53 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, convocada por correo electrónico, de fecha 16 de enero de 2024 al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

**Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE ORTUELLA, LUTXANA, AMURRIO Y ARTÓMAÑA DE LAS CERCANÍAS DE BILBAO.**  
**EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0294**

El presupuesto de licitación es de 3.679.500,98 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de CATORCE (14) Meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el día 16 de enero de 2024 a excepción de:



- UTE SYNEOX RAIL, S.L.U. (B10744258) (80%) – COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387) (20%),

En los dos documentos Anejo Nº2 Declaración responsable complementaria al DEUC presentados, en el apartado D) donde se indica "DECLARA que la ejecución del proyecto constructivo y/o, en su caso, el Pliego de Prescripciones Técnicas es viable:" no ha respondido nada dejándolo en blanco, quedando incompleto ya que lo correcto es marcar "SI". Por lo tanto, es necesario que presenten nuevamente las declaraciones responsables cumplimentadas correctamente.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que el licitador mencionado aporte la correspondiente subsanación para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 16 de enero de 2024 se solicitó a dicho licitador que aportara la documentación requerida presentándola a través de la plataforma <https://licitadores.adif.es>.

En tiempo y forma se recibió respuesta por parte de la UTE SYNEOX RAIL, S.L.U. (B10744258) (80%) – COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387) (20%), incorporando los dos documentos Anejo nº2 Declaración responsable complementaria al DEUC y habiendo marcado "Si" en el apartado d) "DECLARA que la ejecución del proyecto constructivo y/o, en su caso, el Pliego de Prescripciones Técnicas es viable:"

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por dicho licitador, se entendieron subsanados los defectos indicados en la sesión de fecha 16 de enero de 2024.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levantó la sesión el día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



## AUTORIZACIONES

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL SOBRE Nº 1 EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE ORTUELLA, LUTXANA, AMURRIO Y ARTÓMAÑA DE LAS CERCANÍAS DE BILBAO.

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0294

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	cargo: SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VºBº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

